



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 166/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 484/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1394

Señores: (055) COMPUSYM S.A. DE C.V. (SADFI: 633) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 23-May-2017
	Administrador: Correo: Tel: 2405-3254
	Req Asociadas: 288/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
	Cen Cos Asociados: 1606-SECCION DE INFORMATICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	3.14060	BATERIA PARA LAPTOP	82.80000	82.80000
				Batería original para computadora portátil marca DELL		
				Para computadora portátil Modelo: LATITUDE E5430		
				SERVICE TAG/SERIE: 59B6VY1		
2	1.00	UNIDAD	6.18548	CARGADOR PARA LAPTOP	54.00000	54.00000
				Fuente de poder original para computadora portátil marca DELL		
				Para computadora portátil Modelo: LATITUDE E5430		
				SERVICE TAG/SERIE: 58B6VY1		

Sub Total US\$	136.80
IVA US\$	17.78
Total US\$	154.58

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 58 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 20-Jun-2017